

**RESOLUCIÓN NÚMERO 914 DE 2020
(FEBRERO 12)**

Por la cual se modifica la Resolución 896 de enero 28 de 2020 y se asignan cargas académicas para la función docencia de profesores de tiempo completo, tiempo completo ocasionales, medio tiempo, y se reconocen los tiempos para investigación y extensión y se dictan otras disposiciones.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA – ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto General del ITA, Acuerdo 039 de 2019; Acuerdo 007 de 2013, Acuerdo 011 de 2014 y las demás normas legales vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General del ITA, Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, señala en los literales b, e, j del Artículo 50, como funciones del Rector, entre otras, literal b: *Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la Institución y de su personal*; literal e: *expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la institución*; literal j: *Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales*.

El Acuerdo 039 de 2019, Artículo 37, literal b, señala como función del Consejo Académico, entre otras: *Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente*.

En el Consejo Académico, reunido el 27 de enero de 2020, se establecieron las cargas académicas para el semestre 2020 – A, para profesores de tiempo completo y medio tiempo y profesores de tiempo completo ocasionales.

La Ley 30 de 1992, en el artículo 71, señala: *Los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra. La dedicación del profesor de tiempo completo a la universidad será de cuarenta (40) horas laborales semanales*.

La Ley 30 de 1992, en el artículo 80, señala: *El régimen del personal docente y administrativo de las demás instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de acuerdo con la presente Ley, será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, preservando exigencias de formación y calidad académica, lo mismo que la realización de concursos para la vinculación de los docentes*.

El Acuerdo 007 de mayo 16 de 2013 del Consejo Directivo, o Estatuto Profesoral de ITA, en el artículo 27 establece la distribución de tiempo del profesor de tiempo completo en planta u ocasional, debiendo estar *vinculado a las funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social, siendo la docencia una de ellas y el tiempo máximo correspondiente es de veintiséis (26) horas semanales, para los profesores de tiempo completo, para los de medio tiempo será máximo de trece (13) horas semanales, tiempo durante el cual el profesor lo dedica a la clase magistral, evaluación de estudiantes y prestar asesoría*. El parágrafo 1, del artículo 27, señala que: *El tiempo para completar la jornada laboral establecida por la ley, el profesor será asignado a la realización de uno o varios proyectos institucionales, los cuales podrán ser de investigación, de extensión, proyección social o actividades de apoyo a la docencia*. El parágrafo 2, del artículo 27, señala que: *En el evento que un profesor no cumpla con el parágrafo anterior, será objeto de sanción disciplinaria*.

El Acuerdo 007 de mayo 16 de 2013 del Consejo Directivo o Estatuto Profesoral de ITA, en el artículo 28 establece el procedimiento para la asignación del tiempo del profesor, señalando que: *el profesor debe presentar el proyecto ante el director de unidad*; (modificado mediante Artículo 1, numeral 3 del Acuerdo 029 de octubre 9 de 2018 y del Acuerdo 019 del 18 de diciembre de 2017 o Plan Integral para el Desarrollo del ITA: en el proyecto 7.33.3.33. / 7.33.9.75. Redes de Conocimiento de ITA: Agregación de Valor; Transformación productiva; Arte, ocio,

Capacitamos Para la Transformación Productiva

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co
www.ita.edu.co



entretenimiento); *quien tendrá los siguientes criterios: a. Dimensión del proyecto expresado en número y tipo de actividades a realizar. b. Impacto institucional y social del proyecto. c. Población involucrada como beneficiaria del proyecto, d. Gestión necesaria para el proyecto.*

El Acuerdo 011 de octubre 2 de 2014 del Consejo Directivo, o Estatuto de Investigación del ITA, en el artículo 8, de la adjudicación de tiempos a investigadores, en el literal b, señala que los tiempos se establecerán: *Por necesidades institucionales y previa la presentación de requerimientos de construcción de instrumentos o herramientas de gestión académica, diseño de programas de formación, alianza estratégica para investigación aplicada, período final de investigación, desarrollo e innovación o situaciones similares a criterio de la Vicerrectoría, se podrán dedicar tiempos exclusivos de investigación de mayor alcance para algunos profesores en correspondencia con su perfil profesional y competencias de investigador.*

El Acuerdo 011 de octubre 2 de 2014 del Consejo Directivo, o Estatuto de Investigación del ITA, en el artículo 18, sobre los grupos de investigación, establece que: *Para emprender el trabajo de investigación institucional se propone el liderazgo de un grupo de investigación para cada una de las redes de conocimiento, que en concordancia con el Acuerdo 039 de 2019, en el literal j, del artículo 50, le corresponde al Rector, definir los líderes de los grupos de investigación, mediante acto administrativo, por ser un grupo interno de trabajo teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales.*

Mediante Resolución 499 del 2 de mayo de 2019, el Rector designó como líderes de grupo de investigación avalados por el ITA, a:

| | | |
|----------------------------|----------------------|-----------|
| Claudia Ximena Triana Vera | Líder Grupo PATRYO | Col163509 |
| Teófilo Villacob Hernández | Líder Grupo EMTENDER | Col163171 |
| Sebastián Parra Londoño | Líder Grupo GIPAG | Col018429 |

Con fecha 13 de enero de 2020, la Vicerrectora solicitó el Plan de Trabajo del semestre 2020A, a los profesores de planta y ocasionales, con entrega a enero 15 de 2020, para la preparación de la asignación de cargas académicas, teniendo respuesta de todos los profesionales vinculados como profesores de tiempo completo, tiempo completo ocasional y medio tiempo, a excepción del licenciado en química, Héctor Martínez Luna, lo que permite establecer los módulos, créditos académicos y horarios de clase, para el semestre 2020 A, según necesidades del servicio.

En Consejo Académico del 27 de enero de 2020, se acordó determinar las dedicaciones a investigación en el Grupo de Estudio GEOREMA, avalado en InstituLAC, por el ITA, para convertirse en grupo de investigación a partir de 2020, para: Carlos Alberto Montoya Correa y Mario Germán Caldas Martínez.

En reunión del Grupo de Investigación GIPAG, avalado en InstituLAC, por el ITA, el 30 de enero de 2020, se determinaron las dedicaciones a investigación en el grupo para: Jaime Andrés Tigreros, Rafael Jaramillo Rojas, Sammy Elías Tejada, María Magdalena García y Sebastián Parra Londoño.

En reunión del Grupo de Investigación PATRYO, avalado en InstituLAC, por el ITA, el 8 de febrero de 2020, se determinaron las dedicaciones a investigación en el grupo para: Paola Rentería Murillas, Gustavo A Rubio Lozano y Claudia Ximena Triana Vera.

En reunión del Grupo de Investigación EMTENDER, avalado en InstituLAC, por el ITA, el 8 de febrero de 2020, se determinaron las dedicaciones a investigación en el grupo para: Christian Soto Vallejo, Teófilo Villacob Hernández, Alexis Rojas, Luís Alberto Rodríguez y Sebastián Castaño Guevara.

En febrero 10 de 2020, se lograron consolidar los grupos de trabajo para cada uno de los programas con registro calificado, que se ofertan en el semestre A de 2020, posibilitando establecer las cargas horarias y dedicaciones de hora profesor, finales al semestre.

Capacitamos Para la Transformación Productiva

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co
www.ita.edu.co



En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN DOCENCIA DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO COMPLETO OCASIONALES. En correspondencia con el artículo 27 del Acuerdo 007 de mayo de 2013, se determinan las cargas académicas para el componente docencia, de profesores de tiempo completo y tiempo completo ocasionales, en el semestre 2020 A, comprendido entre el 3 de febrero y el 3 de julio de 2020, así:

| Profesor | Identificación | Titulación | Dedicación docencia | Por asignar |
|----------------------------|----------------|-------------------------------------|---------------------|-------------|
| Reynel Agudelo Mondragón | 14.888.170 | Mg. En E-Learning y redes sociales | 16 | 24 |
| Sebastián Castaño Guevara | 1.115.071.374 | Especialista en Gerencia financiera | 10 | 0 |
| Christiam Soto Vallejo | 1.115.068.895 | Administrador de Negocios | 12 | 0 |
| Teófilo Villacob Hernández | 92.096.174 | Mag. En Finanzas | 23 | 0 |
| Paola Rentería Murillas | 31.499.586 | Ingeniera Ambiental | 24 | 0 |
| Orlando Restrepo Cadena | 13.847.090 | Mg. En Administración | 9 | 31 |
| Fabiola Zapata Oliveros | 38.860.873 | Psicóloga | 14 | 26 |
| Héctor Martínez Luna | 4.831.093 | Lic. Química | 0 | 40 |
| Sebastián Parra Londoño | 94.062.460 | Ciencias agrícolas PhD | 8 | 0 |
| Jaime Andrés Tigreros | 1.113.619.047 | Ingeniero de Alimentos | 6 | 0 |
| Mario German Caldas M | 14.876.546 | Ingeniero Civil | 6 | 0 |
| Alexis Rojas | 1.115.065.653 | Mag. Mercadeo | 8 | 0 |
| Carlos Alberto Montoya C | 14.894.414 | Licenciado en Pedagogía | 16 | 0 |
| Rafael Humberto Jaramillo | 14.880.345 | Biólogo | 5 | 15 |

ARTÍCULO 2. CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO COMPLETO OCASIONALES. En correspondencia con el artículo 28 del Acuerdo 007 de mayo de 2013, se determinan las cargas académicas para el componente investigación y extensión, de profesores de tiempo completo y tiempo completo ocasionales, según programación de los líderes de Red, en el semestre 2020 A, comprendido entre el 3 de febrero y el 3 de julio de 2020, así:

| Profesor | Identificación | Grupo y/o Coordinación | Dedicación proyectos |
|----------------------------|----------------|------------------------|----------------------|
| Sebastián Castaño Guevara | 1.115.071.374 | Coordinación programas | 20 |
| | | Grupo EMTENDER | 10 |
| Christiam Soto Vallejo | 1.115.068.895 | Coordinación programas | 20 |
| | | Grupo EMTENDER | 8 |
| Paola Rentería Murillas | 31.499.586 | Grupo PATRyO | 16 |
| Teófilo Villacob Hernández | | Grupo EMTENDER | 17 |
| María Magdalena García | 66.781.925 | Laboratorio in vitro | 30 |

| Profesor | Identificación | Grupo y/o Coordinación | Dedicación proyectos |
|----------|----------------|------------------------|----------------------|
|----------|----------------|------------------------|----------------------|

| | | | |
|------------------------------|---------------|----------------------------|----|
| Sebastián Parra Londoño | 94.062.460 | Grupo GIPAG | 10 |
| | | Laboratorio in vitro | 2 |
| | | Comité Investigación | 20 |
| | | Grupo GIPAG | 10 |
| Mario Germán Caldas Martínez | 14.876.546 | Coordinación programas | 20 |
| | | Grupo GEOREMA | 14 |
| Alexis Rojas | 1.115.065.653 | Coordinador Spin Off | 22 |
| | | Grupo EMTENDER | 10 |
| Carlos Alberto Montoya C | 14.894.414 | Coordinador Ambiental MIPG | 12 |
| | | Grupo GEOREMA | 12 |
| Rafael Humberto Jaramillo | 14.880.345 | Grupo GIPAG | 20 |
| Orlando Restrepo Cadena | 13.847.090 | Grupo GIPAG | 0 |
| Fabiola Zapata Oliveros | 38.860.873 | Grupo GIPAG | 0 |
| Héctor Martínez Luna | 4.831.093 | Grupo GIPAG | 0 |
| Reynel Agudelo Mondragón | 14.888.170 | Grupo GIPAG | 0 |
| Jaime Andrés Tigreros | 1.113.619.047 | Laboratorio in vitro | 2 |
| | | Coordinador programas | 20 |
| | | Grupo GIPAG | 12 |

ARTÍCULO 3. CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN DOCENCIA DE PROFESORES DE MEDIO TIEMPO. En correspondencia con el artículo 27 del Acuerdo 007 de mayo de 2013, se determinan las cargas académicas para el componente docencia, de profesores de medio tiempo, en el semestre 2020A, comprendido entre el 3 de febrero y el 3 de julio de 2020, así:

| Profesor | Identificación | Titulación | Dedicación docencia | Por asignar |
|--------------------------|----------------|--------------------------------|---------------------|-------------|
| Luís Alberto Rodríguez | 14.888.961 | Licenciado en Matemáticas | 13 | 0 |
| Samy Elías Tejada | 14.889.753 | Médico Veterinario | 8 | 0 |
| José Libar Valencia | 14.876.959 | Abogado Esp. En Constitucional | 4 | 0 |
| Carmen Helena Becerra S. | 38.873.673 | Licenciada en Deporte | 12 | 8 |

ARTÍCULO 4. CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROFESORES DE MEDIO TIEMPO. En correspondencia con el artículo 28 del Acuerdo 007 de mayo de 2013, se determinan las cargas académicas para el componente investigación y extensión, de profesores de medio tiempo, según programación de los líderes de Red, en el semestre 2020 A, comprendido entre el 3 de febrero y el 3 de julio de 2020, así:

| Profesor | Identificación | Grupo y/o Coordinación | Dedicación proyectos |
|--------------------------|----------------|-------------------------------|----------------------|
| Luís Alberto Rodríguez | 14.888.961 | Grupo EMTENDER | 7 |
| Samy Elías Tejada | 14.889.753 | Grupo GIPAG | 8 |
| | | Coordinador Módulos virtuales | 4 |
| Carmen Helena Becerra S. | 38.873.673 | Grupo GIPAG | 0 |
| José Libar Valencia | 14.876.959 | Asistencia legal Comisión | 16 |

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. Los efectos legales de la presente resolución se cumplen con la sanción del presente acto administrativo y deroga la Resolución No. 896 del 28 de enero de 2020 y las demás que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los doce días (12) días de febrero de dos mil veinte (2020).


GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector

María S